



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

COPIA

•000028

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
No. UDAI-FODES-007-2025**

**“SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- “**

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: Del 01 de Julio de 2024 al 31 de mayo de 2025

GUATEMALA, AGOSTO DE 2025





INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
General	3
Específicos	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
INFORMACIÓN EXAMINADA	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	10
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	11
ANEXOS	





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
UDAI-FODES-007-2025**

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado "**Fondo de Desarrollo Social**" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 2. Constitución del Fideicomiso.** "Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado "**Fondo de Desarrollo Social**", se constituirá el fideicomiso denominado "**Fideicomiso de Desarrollo Social**" en un banco del sistema nacional, que ofrezca la mejor oferta de costo financiero para su administración, utilizando para su selección criterios establecidos en la ley. En el mismo, se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala." **Artículo 3. Objeto de Fideicomiso.** "El objeto de Fideicomiso será la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz, así como recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo Social denominado "**Fondo de Desarrollo Social**".

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

La Escritura Pública Número Ciento Cuatro (104), Autorizada en la ciudad de Guatemala el 23 de julio de 2013 por la Escribana de Cámara y de Gobierno, Mylenne Yasmin Monzón Letona; establece en la Cláusula Segunda, que los otorgantes (Ministro de Desarrollo Social y Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima) comparecen a constituir con el Banco de





Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, el fideicomiso de administración denominado "**FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL**". La Cláusula Quinta, define el objeto del Fideicomiso, siguiente; "El Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, así como recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social". Asimismo, la Cláusula Novena establece el plazo del Fideicomiso, siguiente: "(...) el plazo del presente Fideicomiso es de cinco años contados a partir de la fecha de la presente escritura pública, venciendo en consecuencia el veintidós de julio de dos mil dieciocho."

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social..."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, que reforma al Acuerdo Ministerial Número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; establece entre otros aspectos, lo siguiente: **Artículo 14.- Temporalidad.** "La vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales".

El **Decreto Número 36-2024** del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", establece lo siguiente: "**Artículo 97. Extinción de fideicomisos.** Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, las entidades responsables que administren y ejecuten fideicomisos deberán obtener dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. (...)





2. OBJETIVOS

2.1. General

Verificar el grado de avance del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al 31 de mayo de 2025.

2.2. Específicos

- a) Evaluar el avance de las gestiones administrativas y legales del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, a través de los informes emitidos por la Comisión Específica y/o la Jefatura del Fideicomiso Desarrollo Social, comprendidos el 01 de julio de 2024 al 31 de mayo 2025, y que son trasladados a la Contraloría General de Cuentas.
- b) Verificar el cumplimiento sobre la conformación de expediente administrativo para la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social y que el mismo cumpla con los requerimientos legales de forma oportuna.
- c) Revisar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas en evaluaciones previas.
- d) Emitir informe de auditoría sobre los resultados de la actividad administrativa realizada.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En la actividad administrativa se verificó y analizó la documentación e información proporcionada por la Jefatura del Fideicomiso de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, sobre las acciones y las gestiones realizadas en el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, durante el periodo comprendido del uno (01) de julio de 2024 al treinta y uno (31) de mayo de 2025, para que con esa información se lograra determinar el grado de avance que tiene el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, a la fecha del presente informe.

Asimismo, se tomó en cuenta la información proporcionada por la Subdirección Financiera en relación a los saldos contables e información proporcionada por la Subdirección Administrativa, en relación al trámite estado de actual de la maquinaria, también se le dio seguimiento a la regularización de saldos según





registros contables del Fideicomiso de Desarrollo Social, **Bienes de activos fijos** registrados en libro de inventario del Fideicomiso de Desarrollo Social pendientes de regularización; mediante la verificación de documentación e información generada por la Sección de Contabilidad de la Subdirección Financiera y por el Departamento de Inventarios de la Subdirección Administrativa, respectivamente.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

En oficio **REF-FIDEFODES-142-2025**, del 24 de julio de 2025 el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social envía información relacionada a las acciones relacionadas en relación al expediente Administrativo de la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, así como el porcentaje de avance del proceso de Liquidación y Extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Se verificó los informes trimestrales del Fideicomiso de Desarrollo Social emitidos por la Comisión Específica y/o la Jefatura del Fideicomiso Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, correspondiente a los periodos julio a septiembre 2024, octubre a diciembre 2024, enero a marzo 2025 y abril a junio 2025, enviados a Contraloría General de Cuentas; así como la documentación de soporte que sirve para verificar las acciones administrativas realizadas en la gestión del expediente de extinción y liquidación del Fideicomiso a la presente fecha.

Para el seguimiento a la regularización de saldos según registros contables del Fideicomiso de Desarrollo Social, relacionados al proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso; se verificó el oficio **No. SDF-730-2025** de fecha 21 de julio de 2025 emitido por el Jefe de la Sección de Contabilidad con Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, relacionado a los registros y saldos en la cuenta contable 1214-01-00 Fondos en Fideicomiso a la presente fecha, copia de los Estados Financieros del Fideicomiso de Desarrollo Social emitidos por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-; copia de los oficios de envío mensual de los Estados Financieros enviados a la Dirección Fideicomisos de Contraloría General de Cuentas, Dirección de Fideicomisos de Ministerio de Finanzas Públicas y Comisión de Finanzas Públicas del Congreso de la República, de 01 julio de 2024 a 31 de mayo de 2025.

En oficio **OF.SDF-883-2025/AMSML/jg**, de fecha 20 de agosto de 2025 la Subdirección Financiera informa la actualización del cumplimiento a los hallazgos planteados por la Contraloría General de Cuentas en evaluaciones





realizadas al cumplimiento de la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Se verificó el contenido del oficio **SDA-DINV-241-2025** de fecha 24 de julio de 2025, en el cual la Jefe Departamento de Inventarios con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, informa sobre las acciones administrativas realizadas, en relación a los formularios FIN-02 "Detalle de Inventario por Cuenta" generados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN- al 31 de mayo de 2025 y fotocopia certificada de los folios de Libro de Inventarios de Activos Fijos de Alzas y Bajas de Fideicomiso, en el cual presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y los saldos al 31 de mayo de 2025.

Por medio de oficio **OF.SDA-DINV-277-2025** de fecha 14 de agosto de 2025, la Subdirección Administrativa informa del estado actual de los Hallazgos planteados por la Contraloría General de Cuentas en evaluaciones anteriores y los avances que se ha tenido en los mismos en su cumplimiento.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

a) Avance porcentual del proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Tomando en cuenta los informes trimestrales y documentación que son trasladados a la Contraloría General de Cuentas y que sirven de soporte, emitidos por la Jefatura del Fideicomiso de Desarrollo Social, se constató que el avance en el proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, esta de la siguiente manera: del 01 de julio 2024 al 30 de septiembre de 2024 es **63.53%**; del 01 de octubre 2024 al 31 de diciembre 2024 es de **64.86%**; del 01 enero de 2025 al 31 de marzo de 2025 es de **66.18%** y del 01 de abril de 2025 al 30 de junio es de **66.18%**; generando una variación de aumento 3.42% (ver cuadro No. 1) tomando en cuenta que hasta el 30 de junio de 2024 el grado de avance era de **62.76%**. Asimismo, se estableció que durante el periodo evaluado la Jefatura de Fideicomiso de Desarrollo Social, continuo con el seguimiento a diversos previos requeridos por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas entre otras actividades, en relación con las gestiones sobre el expediente de Extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social.





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CUADRO No. 1

CUADRO COMPARATIVO
DEL AVANCE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS
EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
de 01 JULIO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2025

DESCRIPCIÓN	AVANCE (%) DEL PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN AL 30/06/2024	AVANCE (%) DEL PROCESO DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN AL 31/05/2025	VARIACIÓN EN AUMENTO (-/+)
Avance en el Proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social	62.76%	66.18%	3.42%

Fuente: Elaboración propia del Auditor de acuerdo a los informes trimestrales del Fideicomiso los cuales fueron enviados a la Contratoría General de Cuentas.

b) Sobre la verificación a la regularización de saldos según registros contables del Fideicomiso de Desarrollo Social, que tienen que con el proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Regularización de saldos en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos

La cuenta contable **1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso"**, según reporte Libro Mayor Auxiliar de Cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, al 31 de mayo de 2025 muestra un saldo pendiente de regularizar de **Q. 350,057.48**, el cual se integra de la siguiente forma: Q.50,000.00 que corresponden a provisión efectuada por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. (según clausula décima novena de Escritura Pública 104) necesaria para la liquidación del Fideicomiso; Q.1,657.05 los cuales corresponden a la capitalización de los intereses menos el pago de ISR proveniente de la cuenta de ahorro No. 4445167950 a nombre del Fideicomiso; y Q.298,400.43 que corresponden al proyecto de obra denominado **"Mejoramiento Calle(s) Principales en Aldea Tiucual"**, y que a la presente fecha se encuentra pendiente de regularizar, derivado que el pago ya fue realizado a través del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Mediante Oficio **No. SDF-730-2025/AMSML/ieed** de fecha 21 de julio de 2025 el Jefe de Contabilidad con Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente:

- 1) Aprovisionamiento por fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A, de Q. 50,000.00 necesarios para la liquidación del Fideicomiso de Desarrollo





Social, de acuerdo con oficio número DF-582-2022-AF de fecha 02 de mayo de 2024, en cumplimiento del artículo 94 del Decreto 54-2002 (...)"

- 2) "Capitalización de intereses por Q 1,657.05 los cuales fueron registrados en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomiso" y provenientes de la cuenta de ahorro No.4445167650 a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, dicho registro se realizó conforme al artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. 25-2010 "A", en donde se establece los lineamientos para la administración de fondos públicos en fideicomisos, los intereses aplicados menos el pago ISR fueron debidamente contabilizados, durante los meses de julio 2024 a mayo 2025."

- 3) En relación al saldo por Q. 298,400.43 que corresponden a un saldo ya pagado por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., al proyecto de obra denominado "**Mejoramiento Calle(s) Principales, en Aldea Tiucal**", manifiestan: que este saldo, ya desembolsado debe ser regularizado en la cuenta contable 1214-01-00, para lo cual se está llevando a cabo las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para activación y aprobación formal del proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPgt.), de acuerdo a la normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2025, continuando con las gestiones para asegurar la regularización de los fondos a la cuenta correspondiente, cumpliendo con los procedimientos para la ejecución del Fideicomiso y los proyectos adheridos.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CUADRO No. 2

SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-
INTEGRACIÓN DE SALDOS CONTABLE DEL 01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE MAYO 2025
CUENTA CONTABLE 1214-01-00 SALDO CONTABLE

Descripción	Aprovisionamiento por el Fiduciario	Capitalización de Intereses (-) pago el ISR	Saldos, fondos asignados para el proyecto Infraestructura	Total "Q."
Aprovisionamiento en cumplimiento al artículo 94 del Decreto 54-2022 ley de Presupuesto General de Ingresos, ejer. 2023	50,000.00			50,000.00
Capitalización de Intereses según Artículo 9 del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A"		1,657.05		1,657.05
Fondos Asignados para el proyecto de Infraestructura denominado "Mejoramiento Calle(s) Principales en Aldea Tiucal"			298,400.43	298,400.43
				350,057.48





c) Bienes de activos fijos registrados en libro de inventario del Fideicomiso de Desarrollo Social pendientes de regularización.

En oficio No. OF. SDA-DINV-241-2024, de fecha 24 de julio de 2025, la jefe del Departamento de Inventarios de la Subdirección Administrativa, envía información a las operaciones realizadas en en Libro de Inventarios de Activos Fijos de Alzas y Bajas de Fideicomiso, según copia certificadas de los Folios del No. 000369 al 000427, en los cuales se refleja los movimientos realizados por bienes entregados en calidad de Dotaciones, conforme las resoluciones emitidas por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, así mismo adjunta formulario FIN-01 "Resumen de Inventarios " del Sistema SICOIN donde se despliega el Detalle de Inventarios por Cuenta en el Fomulario FIN 02, operaciones realizadas del 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, tanto en libros como en el Sistema SICOIN; de lo cual se detalla a continuación:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CUADRO No. 3

SEGUIMIENTO AL PROCESOS DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

VARIACIÓN DE BAJA DE BIENES EN EL FIDEICOMISO DEL 01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE MAYO 2025

	Saldos de Bienes	bienes (-/+)	Saldos de Bienes	bienes (-/+)	Saldos de Bienes
Libro de Inventarios	al 30 de junio de 2024		al 31 de Diciembre de		al 31 de mayo de
Alzas y Bajas	"Q".	movimientos	2024 "Q"	movimientos	2025 "Q".
Fideicomiso	108,280,399.00	- 710,193.00	107,570,206.00	- 2,217,125.00	105,353,081.00

Detalle movimientos por Cuenta:

Descripción de Cuenta	Saldos de Bienes	bienes (-/+)	Saldos de Bienes	bienes (-/+)	Saldos de Bienes
	al 30 de junio de 2024 "Q".	Alzas y Bajas Movimientos	al 31 de Diciembre de 2024 "Q"	Alzas y Bajas Movimientos	al 31 de mayo de 2025 "Q".
1232.01 Maquinaria y Equipo de Producción	218,845.00	-	218,845.00	- 37,950.00	180,895.00
1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción	87,013,773.50	-	87,013,773.50	-	87,013,773.50
1232.05 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	6,665,503.00	- 710,193.00	5,955,310.00	- 2,179,175.00	3,776,135.00
1232.06 Maquinaria y Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	14,382,277.50	-	14,382,277.50	-	14,382,277.50
	108,280,399.00	- 710,193.00	107,570,206.00	- 2,217,125.00	105,353,081.00





En el oficio antes descrito también incluyen oficios emitidos por el Departamento de Inventarios, en donde incluyen el avance de las actuaciones realizadas para el traspaso de propiedad de los Vehículos a nombre del Fondo de Desarrollo Social, los cuales son los trámites ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas, para solicitar la resoluciones de confirmación de propiedad de los vehículos para gestionar el traspaso de los mismos, gestiones que son parte de la liquidación y extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social de Fondo de Desarrollo Social.

En un alcance a la presente actividad se envió oficio No. OF-UDAI-166-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, de esta Unidad de Auditoría, al despacho de la Dirección del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el objeto solicitarle información relación a los Hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, sobre la Falta de Títulos Propiedad de Activos Fijos Adquiridos y la Falta de Traspaso de Vehículos, en respuesta de lo anterior por medio de oficio DE-1145-2025/CAOO/hc/Expediente No. DE-1462-2025 de la Dirección de FODES, nos indica que ya concluyo el trámite correspondiente del traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributario -SAT- de los Camiones Volteo, en ese sentido los títulos de propiedad ya se encuentran a nombre del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para lo cual se adjunto la copia de los 15 títulos de dichos Camiones par su evaluación.

6. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación y análisis de los informes trimestrales emitidos por la Jefatura del Fideicomiso de Desarrollo Social, la documentación presentada por las unidades administrativas involucradas en el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, con relación a la presente actividad Administrativa, el equipo de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social concluye en lo siguiente:

- La Jefatura del Fideicomiso de Desarrollo Social, ha cumplido con dar seguimiento al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, mediante el diligenciamiento del expediente y la solución de previos requeridos por las instancias correspondientes, sin embargo es necesario tomar en cuenta el tiempo que se tiene para cumplir con la Normativa el mismo pueda ser liquidado y extinto.
- La Subdirección Financiera por medio del Departamento de Contabilidad, ha dado seguimiento a la regularización del saldos pendientes en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso", no obstante, el saldo pendiente de regularizar por pago del proyecto de obra denominado MEJORAMIENTO CALLE (S)





PRINCIPALES, a ejecutarse en Aldea Tiucal, aún se encuentra en proceso de gestión y requiere acciones administrativas inmediatas para lograr la regularización ante los entes correspondientes.

- El Departamento de Inventarios de la Subdirección Administrativa, de acuerdo a la evaluación correspondiente y la documentación presentada, han realizado las acciones y las gestiones correspondientes sobre los expedientes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para regularizar los saldos en el inventario de los bienes en donación.
- Es relación al traspaso de los Vehículos (Camiones de Volteo), sobre las gestiones y acciones realizadas por los entes correspondientes fueron efectivos derivados que para cumplimiento de la norma se concluyó con el traspaso de dichos vehículos, por lo que los títulos propiedad ya están a nombre del Fondo de Desarrollo Social - FODES y las placas ante la SAT ya son oficiales, esto como parte de la liquidación y extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social.

7. RECOMENDACIONES:

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de que el expediente de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social y las instancias correspondientes, continúe su trámite para el proceso correspondiente, recomienda a Dirección Ejecutiva, lo siguiente:

- Instruir al Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, a efecto de dar continuidad a las gestiones administrativas iniciadas, relacionadas al expediente de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, mediante la evacuación oportuna de previos y la gestión de información y/o documentación que pueda requerirse dentro del proceso, orientadas a la obtención del dictamen correspondiente de parte de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- De igual forma a la Subdirectora Financiera, al Jefe del Departamento de Contabilidad y al Subdirector Técnico de Desarrollo, girar las instrucciones correspondientes sobre la responsabilidad de dar seguimiento ágil a la regularización del saldo pendiente en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso" por Q.298,400.43, que corresponde al pago realizado a través del Fideicomiso de Desarrollo Social, del proyecto de obra denominado MEJORAMIENTO CALLE (S) PRINCIPALES, ejecutado en Aldea Tiucal.





- Así mismo, instruir a la Subdirectora Administrativa para que por su medio se le hagan llegar las instrucciones necesarias a la Jefe de Departamento de Inventarios, para que continúe con las gestiones correspondientes a efecto de regularizar los saldos de los bienes que hayan entregados en calidad de donación y que pertenezca al Fideicomiso.
- Que se giren instrucciones correspondientes a la Subdirección Administrativa a efecto inicien las gestiones y acciones que correspondan para el traspaso de propiedad de los Camiones de Volteo que están en calidad de préstamo en los Ministerios de la Defensa y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que de acuerdo a dichas gestiones, los mismos pasen nombre de los Ministerios antes descritos, para su uso oficial cumpliendo así con los convenios establecidos, reforzando con ello lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

Con el fin de fortalecer los procesos y evitar situaciones de riesgo, se presenta el seguimiento a recomendaciones en relación con la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social de acuerdo con los hallazgos planteados por la Contraloría General de Cuentas por medio de Informes correspondientes, en los siguientes Anexos 1, 2, 3, 4 y 5.-

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

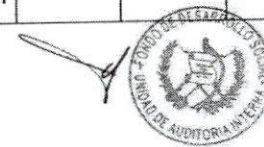
Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-





**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 1**

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
2	<p><u>Activos fijos en calidad de préstamo por convenios interinstitucionales con el Ministerio de la Defensa Nacional -MDN- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.</u></p> <p>En la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social, durante el período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se verificó que la maquinaria de construcción y equipo de transporte del proyecto No.124-0-2014, denominado "Compra de maquinaria y equipo para construcción y equipo de transporte" se encuentra en posesión del Ministerio de la Defensa Nacional -MDN- y del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, por medio de convenio interinstitucional vigente hasta noviembre de 2022 con el Ministerio de Desarrollo Social; sin embargo, al realizar la verificación física de los mismos, se comprobó que no tenían en ese momento asignados los activos por medio de tarjetas de responsabilidad, argumentando que los convoyes no eran de su propiedad; sin embargo, es necesario que sean asignados, bajo</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social como Fideicomitente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y que este a su vez a quien corresponda, para que realice las gestiones administrativas y legales a efecto de considerar y evaluar la posibilidad de gestionar el proceso legal de registro para trasladar a las Instituciones que actualmente poseen la maquinaria de construcción y equipo de transporte del proyecto que están bajo el uso, manejo y mantenimiento del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, del Ministerio de la Defensa Nacional -MDN- y de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- en virtud que como parte del trabajo de campo realizado por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, se verificó que la maquinaria y equipo de transporte propiedad del Fideicomiso de Desarrollo Social, se emplea para la rehabilitación y mejoramiento de la red viai estratégica de tercer orden, lo cual coadyuva a preservar la vida, la seguridad y el bienestar social de la población guatemalteca.</p>	<p>El Señor Ministro a través de Oficio No. DS-1342-2021/RRS/jema del 09 de diciembre de 2021, gira instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que las recomendaciones incluidas en la Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social sean atendidas.</p> <p>A través de Oficio No. Of. DE-1636-2021/AWCC/vl del 13 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo instruye a la Comisión Especifica del Fideicomiso de Desarrollo Social, para que implemente las recomendaciones que se indican en la Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social.</p> <p>A requerimiento de la Comisión Especifica del Fideicomiso de Desarrollo Social, la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social, emite Opinión Jurídica No. FODES-UAJ-001-2022 del 25 de febrero de 2022, en la cual manifiesta lo siguiente: "(...) actualmente no se puede realizar el traslado de dicha maquinaria a las instituciones que actualmente la poseen, hasta regularizar los activos del Fideicomiso de Desarrollo Social, acción que solo podrá realizarse al concluir el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social."</p> <p>La Unidad de Auditoría durante la ejecución de Actividad Administrativa UDAl-FODES-004-2023 de Verificación física de la maquinaria del Fideicomiso de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, realizada durante el período del 01 de febrero al 21 de abril de 2023, verificó la existencia de tarjetas de responsabilidad a cargo del personal responsable del uso y custodia, obteniendo copia de cada una y constatando que todas las maquinas cedidas en uso estén contenidas en las respectivas tarjetas de responsabilidad.</p> <p>Mediante Oficio SDA-867-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el Subdirector Administrativo, en atención al requerimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna en oficio OF-UDAI-263-2023 del 12 de octubre de 2023, manifestó lo siguiente: "Debido a que el trámite de traspaso se encuentra en el proceso de reingresar los expedientes a la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-; de acuerdo a los expuesto a la Unidad de Auditoría Interna mediante Oficio SDA-866-2023, Cuando el trámite se concluya se estará informando al Director del Fondo de Desarrollo Social y que cómo Autoridad Superior de esta Unidad Ejecutora informe al Señor Ministro de Desarrollo Social, para que él como Fideicomitente evalúe la posibilidad de gestionar el proceso legal de registro para trasladar a las instituciones que actualmente poseen la maquinaria de construcción</p>			X



00015



**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO 1**

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoria	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
	la responsabilidad de alguna persona o institución, siendo un total de 15 convoyes.		<p>y equipo de transporte que está bajo su uso según consta en convenios interinstitucionales.</p> <p>En Oficio REF-FIDEFODES-248-2024/JALS/vec, de fecha 18 de septiembre de 2024, el jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, en atención a requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna mediante Oficio OF-JDAI-277-2024 del 04 de septiembre de 2024, manifiesta lo siguiente: "Se adjunta copia de Oficio OF. DE-0400-2024/CAOO/hc, de fecha 03 de abril de 2024, por medio del cual se hace constar se encuentra pendiente la autorización escrita del señor Ministro, para proceder con el traslado al Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF- y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de la maquinaria y equipo para la construcción".</p> <p>En oficio OF. DE-0794-2025/CAOO/ec, de fecha 05 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, solicita al Ministro de la Defensa el analizar si están de acuerdo con aceptar el traslado de toda la Maquinaria en entregada en calidad de préstamo a dicho Ministerio y así realizar las gestiones correspondientes para dicho traslado, el Ministerio de la Defensa por medio de oficio CB-42025009354 de fecha 12 de junio de 2025 en la parte de medular de dicho oficio indica que acepta el traslado de dicha maquinaria para servicio de dicho Ministerio, el Director del Fondo de Desarrollo Social por medio de Nota de Traslado No. 1709-2025/CACC/ec instruye a la Subdirectora Administrativa realice las gestiones correspondientes para dicho traslado, por medio de oficio SDA-0528-2025 de fecha 17 junio de 2025, la Subdirectora Administrativa del Fondo de Desarrollo Social instruye a la Jefa de Inventarios para que realice las gestiones correspondientes indicadas por el Director del Fondo de Desarrollo Social, en relación al traslado de la Maquinaria al Ministerio de la Defensa; con OFICIO SDA-DINV-198-2025 la Jefa de Inventarios, con Visto Bueno de la Subdirección Administrativa y Dirección del Fondo de Desarrollo Social, solicita al Ministro de Desarrollo Social -MIDES-, la autorización de la Maquinaria al Ministerio de la Defensa, por medio de oficio OF.SDA-DINV-202-2025, del Departamento de Inventarios con visto bueno de la Subdirectora Administrativa y el Director del Fondo de Desarrollo Social en funciones, solicitan a la Dirección General de Caminos información relacionada a los datos del personal que tiene bajo su responsabilidad los convoyes de Maquinaria propiedad del Fondo de Desarrollo Social, su ubicación y fotografías del estado actual de la Maquinaria, Cronograma y horarios de operación de la maquinaria, Cronograma de mantenimiento preventivo y Bitácoras actualizadas del Mantenimiento de dicha Maquinaria.</p>			

000014





SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 1

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>Por medio oficio No. 437-DIRECCIÓN-2025/Mreina de fecha 07 de julio de 2025, Director de la Dirección General de Caminos, indica que con fecha 16 de mayo de 2025, recibió oficio Ref. 773-05-2025 MLMS/mdgf suscrito por la Msc. Marleni Lineth Matías Santiago, Diputada del Distrito de Baja Verapaz y Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República de Guatemala (...) para comparecer a reunión el 10 de junio de 2025, para el seguimiento al convenio entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Fondo de Desarrollo Social -FODES-(...) la reunión trato sobre el traslado definitivo de la maquinaria que actualmente utiliza la Dirección General de Caminos, en ese sentido solicita sirva designar(...) se puedan programar reuniones a fin de definir el procedimiento administrativo y legal que corresponda para poder completar el traslado correspondiente, por medio de Nota de Traslado No. 1985-2025/CAOO/ec el Director del Fondo de Desarrollo Social gira instrucciones a la Subdirectora Administrativa realice las gestiones necesarias para el traslado de Maquinaria y Transporte al Ministerio de Comunicaciones en atención al oficio 437-DIRECCIÓN-2025, por medio de oficio SDA-617-2025 de fecha 16 de julio de 2025 la Subdirectora Administrativa gira sus instrucciones correspondientes a la Jefa de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, para que realice las gestiones que corresponde para realizar el traslado de la Maquinaria al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos.</p> <p>Por medio de oficio SDA-DINV-234-2025 de fecha 22 de julio de 2025 emitido por la jefa de Inventarios, con visto bueno de la Subdirectora Administrativa y Director del Fondo de Desarrollo Social, solicitan al Ministro de Desarrollo Social -MIDES-, la autorización del traslado definitivo de la Maquinaria mencionada dentro del SICOIN WEB, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda por medio de la Dirección General de Caminos.</p> <p>Por medio de oficio SDA-DINV-198-2025 de fecha 18 de junio de 2025 emitido por la jefa de Inventarios, con visto bueno de la Subdirectora Administrativa y Director del Fondo de Desarrollo Social, solicitan al Ministro de Desarrollo Social -MIDES-, la autorización del traslado definitivo de la Maquinaria mencionada dentro del SICOIN WEB, al Ministerio de la Defensa.</p>			



000013



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 1

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoria	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Inventarios conjuntamente con la documentación de soporte que se tuvo a la vista para su evaluación, es criterio del Equipo de Auditoría de interna en conclusión, que a pesar de haber realizados todas las gestiones correspondientes para el traslado de la Maquinaria de Construcción y Equipo de Transporte a nombre de los Ministerios de la Defensa y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Dirección General de Caminos, no se ha logrado cumplir con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, por lo que la misma a la presente fecha se encuentra en proceso.</p> <p>En ese sentido a dicha recomendación se le dará el seguimiento correspondiente en la actividad administrativa de seguimiento a recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, del actual plan de Auditoría de 2025 o en su defecto en el Plan de Auditoría del siguiente ejercicio fiscal.</p>			

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social - FODES





**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 2**

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p>Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos"</p> <p>En la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social, durante el período del 01 de septiembre de 2020 al 31 al agosto de 2021, mediante oficio No.DCE-STC-DAC-2273-2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, el Departamento de Análisis Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, manifiesta que el saldo que refleja el Fideicomiso de Desarrollo Social en la cuenta contable 1214-01-00 Fondos en Fideicomiso al 03 de septiembre de 2021, asciende a un monto de Q14,937,135.75, según reporte Libro Mayor Auxiliares de Cuenta R00801007.rpt, de fecha 03 de septiembre de 2021.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social como Fideicomitente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y que este a su vez gire instrucciones a donde corresponda, para que se realicen las gestiones de regularización de los saldos contables en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-</p>	<p>El Señor Ministro a través de Oficio No. DS-1342-2021/RRS/jema del 09 de diciembre de 2021, gira instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que las recomendaciones incluidas en la Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social sean atendidas.</p> <p>A través de Oficio No. Of. DE-1636-2021/AWCC/vl del 13 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo instruye a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, para que implemente las recomendaciones que se indican en la Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social.</p> <p>Mediante oficio SDF-1085-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, en atención al requerimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna en oficio OF-UDAI-264-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, manifestó lo siguiente: Al mes de septiembre de 2023 se cuenta con un saldo de Q. 384,766.73 registrado en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomisos" correspondiente al Auxiliar 1 Cuenta Monetaria GT91BRRL01010000003445482459 a nombre del FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL, mismo que se integra de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Q.50,000.00 aprovisionados por fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. según Oficio número DF-567-2022-AF de fecha 28 de abril de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 93 del Decreto 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022. 2) 36,366.30 correspondientes a la capitalización de intereses menos el pago de ISR, que fueron registrados en la cuenta de ahorro No. 4445167950 a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, durante los meses de abril 2022 a julio 2023. 3) Q.298,400.43 correspondientes al proyecto de obra denominado MEJORAMIENTO CALLE (S) PRINCIPALES a ejecutarse en Aldea Tiucal, de lo cual, a través del oficio OF.SDF-1035-2023/MOPC/jg de fecha 04 de octubre de 2023; se solicitó al Ingeniero Miguel Estuardo Gómez Guerra, Subdirector Técnico de Desarrollo y al Señor Ángelo Mauricio Enriquez Mellini, Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social; se realicen las gestiones administrativas que correspondan ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- para la activación y aprobación del Proyecto. 			X



000011



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 2

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>Mediante Oficio No. OF.SDF-919-2024/AMSMLC/sg de fecha 11 de septiembre de 2024, el Jefe del Departamento de Contabilidad con el Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, en atención a requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna en oficio No. OF-UDAI-272-2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente: "(...) en los reportes No. R00801007, denominados Saldos Libro Mayor Auxiliar de Cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, al 11 de septiembre de 2024 se cuenta con un saldo de Q 348,642.68 registrado en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso", correspondiente al auxiliar 1 Cuenta Monetaria GT91BRRL01010000003445482459 a nombre del FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL, mismo que se integra de la siguiente forma: "</p> <p>"Q 50,000.00 aprovisionados por fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. (...)" "Q 242.25 correspondientes a la capitalización de intereses menos el pago de ISR de estos, que fueron registrados en la cuenta de ahorro No.4445167950 a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social." y "Q. 298,400.43 correspondientes al proyecto de obra denominado MEJORAMIENTO CALLE (S) PRINCIPALES" a ejecutarse en Aldea Tiucal (...)"</p> <p>Con fecha 20 de Agosto de 2025 el Departamento de Contabilidad con visto bueno de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social emite oficio OF.SDF-883-2025/AMSML/jg, en donde informan lo siguiente:</p> <p>Hallazgo No. 3 Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomiso"; Derivado de lo anterior se informa las acciones administrativas tomadas en esta Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social (...) correspondiente a la regularización del pendiente de regularizar en la cuenta contable 1214-01-00, el cual está distribuido de la siguiente manera: Q. 50,000.00 los cuales son aprovisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL-, necesarios para la liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social (...) Q, 298,400.43 los cuales corresponden al proyecto de obra de denominado "Mejoramiento Calle(s) Principales" a ejecutarse en Aldea Tiucal, la Subdirección Técnica de Desarrollo a través del oficio número OF.SDT-1333-2025/MMGCG/ib de fecha 06 de agosto 2025(...) indica que dicho proyecto ya cuenta con es SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) con numero 0150710 y el mismo está en ejecución.</p>			



000010



**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 2**

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>De acuerdo con lo indicado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y la documentación de soporte proporcionada a la presente fecha, el Equipo de la Unidad de Auditoría Interna concluyen, que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas no se ha sido cumplido en su totalidad, porque que la cuenta contable 1214-01-00 Fondos en Fideicomiso, aún refleja saldos por regularizar, en ese sentido el cumplimiento a la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso, a la Falta de regularización de saldos en dicha cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso a la presente fecha..</p> <p>En ese sentido se considera que la presente recomendación puede ser evaluada en la Actividad Administrativa en relación con el Seguimientos de Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas del presente ejercicio fiscal o en su efecto será incluida para el Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2026, para evaluar si la misma ya fue cumplida en su totalidad.</p>			

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social (FODES)

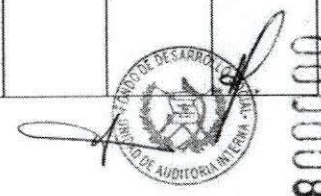


000009



**EGUIAMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 3**

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
4	<p>Falta de Registro de bienes en el Balance General.</p> <p>En la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social, durante el período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se verificó en el Balance General al 31 de agosto de 2021, proporcionados por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, no tiene registrada la cuenta contable de activos fijos, sin embargo, según información proporcionada por el Fideicomitente por medio del reporte R00807567-FIN-01, Formulario de Resumen de Inventario, figura un monto de Q108,381,124.00.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social como Fideicomitente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y este a su vez debe realizar las gestiones contables y financieras que correspondan con el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, para que se realicen los registros de los activos fijos en el Balance General del Fideicomiso de Desarrollo Social, por un monto de Q108,381,124.00, según el reporte número R00807567-FIN-01, Formulario de Resumen de Inventario.</p> <p>Asimismo, deberá proporcionar a la Contraloría General de Cuentas fotocopia certificada de los estados financieros actualizados; en un plazo que no exceda de 60 días calendario contados a partir de la recepción de la presente.</p>	<p>El Señor Ministro a través de Oficio No. DS-1342-2021/RRS/jema del 09 de diciembre de 2021, gira instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que las recomendaciones incluidas en la Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social sean atendidas.</p> <p>A través de Oficio No. Of. DE-1636-2021/AWCC/VI del 13 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo instruye a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, para que implemente las recomendaciones que se indican en la Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social.</p> <p>En atención al oficio No. DS-1363-2021/RRS/jema de fecha 16 de diciembre de 2021 emitido por el Señor Ministro de Desarrollo Social; El Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. por medio de oficio No. DF-1927-2021-AF de fecha 21 de diciembre de 2021, informa, que el Fideicomiso fue constituido para pagos de programas y proyectos, y no contemplaba la compra de activos fijos; quedando bajo la responsabilidad del Comité Técnico, aprobar pagos presentados por el Fideicomitente a través del Director Ejecutivo, que no se relacionen con dichos programas y proyectos, o que los aprueben como programas y proyectos.</p> <p>Por lo anterior, el Jefe de Contabilidad de la Subdirección Financiera de FODES, en Anexo 2 de Oficio SDF-128-2023/MOPC/jg, manifiesta: no corresponde a esta Subdirección Financiera, dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por Contraloría General de Cuentas, en virtud que los estados financieros a los que se refiere la Escritura Pública número 104, en su cláusula OCTAVA, Son propios del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-.</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDF-919-2024/AMSMLC/sg de fecha 11 de septiembre de 2024, el Jefe del Departamento de Contabilidad con el Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, en atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna en oficio No. OF-UDAI-272-2024, de fecha 04 de septiembre de 2024, reiteró en lo siguiente: "(...) se informa que no corresponde a esta Subdirección Financiera, dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, en virtud que los estados financieros a los que se refiere la Escritura Pública número 104 (Contrato de Constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social), en su cláusula OCTAVA: De los Derechos y obligaciones de las partes, literal B. De las obligaciones, inciso B. e) son propios del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-."</p>			X





SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 3

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>Con base a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y la documentación de soporte proporcionada, los suscritos auditores de la Unidad de Auditoría Interna concluyen en lo siguiente: La responsabilidad corresponde al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y no a la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, y a pesar de las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Fondo de Desarrollo Social, el Fiduciario se muestra renuente a realizar los registros requeridos por Contraloría General de Cuentas, argumentando que el objeto de la constitución del Fideicomiso no contemplaba la compra de activos fijos, incumpliendo con el objeto de la constitución del Fideicomiso.</p> <p>Por lo anterior, lo recomendado no será posible de cumplir, toda vez, que la causa se originó por el registro contable inadecuado de la adquisición de Maquinaria por valor total de Q.101,396,051.00.</p> <p>Con fecha 20 de Agosto de 2025 el Departamento de Contabilidad con visto bueno de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social emite oficio OF.SDF-883-2025/AMSML/jg, en donde informan lo siguiente:</p> <p>Hallazgo No. 4 Falta de registro de bienes en el Balance General, en ese sentido el Departamento de Contabilidad tiene a bien informar lo siguiente:</p> <p>"(...) El Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, por medio de oficio No. DF-1927-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 informa al Ministro de Desarrollo Social que, de acuerdo con la escritura de constitución del Fideicomiso, en su clausula Quinta. Del objeto del Fideicomiso indica que El presente Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones adsorbidos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- así como los recursos financieros asignados para la ejecución de los programas(...) reembolsable y no reembolsable del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social, en tal virtud es importante aclarar que el Fideicomiso de Desarrollo Social, fue constituido para pagos y proyectos y no contemplaba la compra de activos fijos, quedando bajo la responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso de Desarrollo Social en su momento, aprobar pagos de ese tipo(...)</p> <p>"Por lo expuesto anteriormente se informa que, con relación a la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, no corresponde a esta Subdirección Financiera subsanar la misma, ya que según Escritura Pública 104.</p>			





**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
CARTA A LA GERENCIA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021
CUADRO No. 3**

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoria	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>(Contrato de Constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social), los Estados Financieros, en su cláusula OCTAVA: de los derechos y obligaciones de las partes, literal B. De las obligaciones, inciso B. e) son propios del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- ".</p> <p>En ese sentido y de acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Contabilidad, el equipo de Auditores de la Unidad de Auditoría Interna concluyen en lo siguiente: La responsabilidad corresponde al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y no a la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, el cumplimiento de la recomendación y a pesar de las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Fondo de Desarrollo Social, el Banco de Desarrollo Rural como el Fiduciario no muestra apoyo en realizar los registros requeridos por Contraloría General de Cuentas, indicando que el objeto de la constitución del Fideicomiso no contemplaba la compra de activos fijos, incumpliendo con el objeto de la constitución del Fideicomiso.</p> <p>De acuerdo con lo indicado, lo recomendado no será posible de cumplir, toda vez, que la causa que originó el mismo, es por el registro contable por la adquisición de Maquinaria que no fue la correcta.</p>			

Lic. Eddy Helilboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES



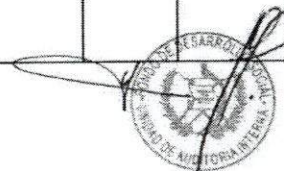
000000



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
CUADRO No. 4

No.	Hallazgo Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p>Falta de Título de Propiedad en Activos Fijos Adquiridos.</p> <p>Derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, practicada al Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022; se determinó que, mediante suscripción del Contrato Administrativo, para la compra de bienes por estado de excepción Número CAB 011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, entre representantes del Fideicomiso de Desarrollo Social -FODES- y la Entidad denominada Alquiler de Tractores S.A., por la compra de camiones de volteo de 12 metros cúbicos de carga por un monto de Q14,382,277.50, recepcionados por los integrantes de la comisión mediante acta Número 020-2015 de fecha 21 de agosto de 2015; a la fecha no se han realizado los traspasos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, por lo que los títulos de propiedad se encuentran aún a nombre de la empresa proveedora denominada Alquiler de Tractores S.A. -ALTRACSA-.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social como Fideicomitente y el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, deben velar por que se cumpla con lo establecido en la normativa legal del traslado y registro de bienes.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0032-2023/HMCR/gavr de fecha 16 de enero de 2023, Expediente No. 0069/2023, el señor Ministro de Desarrollo Social, notifica al Director Ejecutivo y al Subdirector de Auditoría Interna, ambos del Fondo de Desarrollo Social; el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, para enterarlos de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En Oficio DE-0068-2023/RAPS/hc de fecha 24 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, instruye al Subdirector de Auditoría Interna, para que dentro de las Actividades Administrativas contenidas en Plan Anual de Auditoría, se nombre un Equipo de Auditores para que practiquen una Actividad Administrativa, y se examine el Contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, emitido por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Mediante oficio SDA-866-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social, en respuesta al requerimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna en oficio OF-UDAI-272-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, manifestó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esta Subdirección Administrativa, ha venido dando seguimiento al tema que data del año 2014, relacionado al traspaso y se conformaron los expedientes de los camiones adquiridos. 2. El 31 de agosto, 01 y 04 de septiembre del presente período fiscal, fueron ingresados los expedientes a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para iniciar el trámite de traspaso de los títulos de propiedad a nombre del Fondo de Desarrollo Social. 3. La Superintendencia de Administración Tributaria con fecha 07 de septiembre de 2023 rechazó los expedientes, solicitando que fueran incorporadas las certificaciones de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. 4. Esta Subdirección Administrativa, juntamente con el Departamento de Inventarios inició el trámite de dichas certificaciones. 	<p>✓</p>		

000005





SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
CUADRO No. 4

No.	Hallazgo Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
			<p>5. A partir del 27 de septiembre al 09 de octubre del 2023, la oficina de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas emitió las Certificaciones.</p> <p>Mediante Oficio REF-FIDEFODES-247-2024/JALS/ala de fecha 17 de septiembre de 2024, El Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, en atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna en Oficio OF-UDAI-286-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, manifiesta y documenta lo siguiente:</p> <p>"Con fecha 9 de julio de 2024, se tuvo una reunión en el salón de sesiones de la Dirección del Fondo de Desarrollo Social, en dicha reunión estuvieron presentes el señor Duglas Alexander Recinos Sandoval, Gerente Administrativo y mandatario de la entidad mercantil Alquiler de tractores, S.A., José Anibal López Silva, Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, del FODES, Mónica Aracely Cap, Subdirectora Administrativa del FODES, Filogonio Gómez de León, Subdirector del FODES y María Raquel Soto Arias, Asesora de Dirección. El objeto de la reunión el TRASPASO DE LOS CAMIONES DE VOLTEO. (...).</p> <p>Por medio de oficio OF.SDA-DINV-277-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, de Departamento de Inventarios con visto bueno de la Subdirección Administrativa, informan que se han realizado las gestiones ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en ese sentido se adjunta las Resoluciones emitidas por la Dirección de Bienes del Estado, Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes, donde se hace constar de la legalización del proceso de propiedad de los quince (15) Camiones de Volteo para que los mismos pasan a nombre del Fondo de Desarrollo Social, del Ministerio de Desarrollo Social y que se realice lo concerniente los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en el Registro fiscal de Vehículos y se cumpla con los tramites placas correspondientes, como bienes del Fondo de Desarrollo Social.</p> <p>En oficio Of. DE-1145-2025/CAOO/hc; Expediente No. DE-1462-2025 de fecha 21 de agosto de 2025 emitido por la Dirección del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, hacen de conocimiento que ya se concluyó con el trámite de Traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, de los Camiones de Volteo, por lo que los títulos de propiedad ya se encuentran a nombre del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de los cuales adjuntan copia al presente oficio.</p>			

000004



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
CUADRO No. 4

No.	Hallazgo Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumpli da	No Cump lida	En Proceso
			En base a la documentación presentada por y lo informado por el Departamento de Inventarios, así como lo indicado por la Dirección de Fondo de Desarrollo Social y la documentación de soporte que se puso a la vista, el suscrito Equipo de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, ya que se cumplió con todos los procesos administrativos necesarios con el fin de regularizar la propiedad de los Bienes a nombre del Fondo de Desarrollo Social, de acuerdo con la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas.			

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Licda. Marla Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

000003





**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CUADRO No. 5**

No.	Hallazgo Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
6	<p>Falta de Traspaso de Vehículos.</p> <p>Derivado de la verificación del Contrato Administrativo para la compra de Bienes por Excepción Número CAB-011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, Acta de Recepción Número 020-2015 de fecha 21 de agosto de 2015; se comprobó que según reporte de Inventarios 1232.06 de Transporte, Tracción y Elevación por Q. 14,382,227.50 que corresponden a 15 Camiones de Volteo que fueron registrados sin haber gestionado el traspaso de propiedad a nombre del Fideicomiso y el cambio de Placa Comercial a Placa Oficial ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y que al 31 de Diciembre de 2024 persiste la deficiencia del traspaso de dichos Camiones de Volteo</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, debe girar sus instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y que el a su vez instruya a quien corresponda, para que realice las gestiones administrativas y legales ante Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, respecto a los traspasos correspondientes.</p>	<p>Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-277-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la jefatura del Departamento de Inventarios con visto bueno Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; informan lo siguiente en relación con la Recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas:</p> <p>Ante el hallazgo y las recomendación planteada respectiva, el Departamento de Inventarios realizo las gestiones pertinentes ante el Departamento de Bienes del Estado de Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando las resoluciones de confirmación de propiedad de los Vehículos (Camiones de Volteo) adquiridos con fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social, con el fin de realizar los traspasos correspondientes, en ese sentido para el efecto adjuntan Certificaciones de Inventarios de los Vehículos en mención y las resoluciones emitidas por el Departamento de Bienes del Estado de Ministerio de Finanzas, con el fin de seguir el proceso de regularización del Traspaso de los Camiones de Volteo a Nombre del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.</p> <p>Por medio de oficio Of. DE-1145-2025/CAOO/hc/Expediente No. DE-1462-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la Dirección de Fondo de Desarrollo Social, el cual hacen del conocimiento a esta Unidad de Auditoría Interna, que se concluyó con el trámite del traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, de los quince (15) Camiones de Volteo, en ese sentido se tuvo a la vista las copias de los títulos de propiedad de dichos Camiones en los cuales se logró verificar el número de Placas oficiales con los que cuentan dichos vehículos.</p> <p>De acuerdo a la información presentada por el Departamento de Inventarios y la Dirección de Fondo de Desarrollo Social -FODES-, oficios antes descritos y documentación que se adjuntó y de con la evaluación realizada a dicha documentación, es criterio del Equipo de la Unidad de Auditoría Interna, que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, ya que de acuerdo a la información se realizaron las gestiones correspondientes a efecto de realizar los traspasos correspondientes sobre los vehículos adjuntando para el efecto lo concerniente a los títulos de propiedad y los cuales contiene las placas oficiales correspondientes.</p>	✓		000002

Lic. Eddy Heli boy Patencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18 982

Licda. Maria Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



000001



Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-007-2025
Guatemala, 16 de julio de 2025

Equipo de Auditoría

Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)

María Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría Interna lo designa para practicar Actividad Administrativa de Seguimiento al Proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social-FODES-.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: Del 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

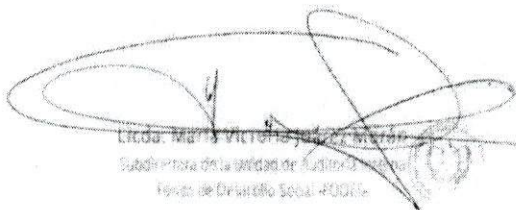
La Actividad Administrativa, tiene como objetivo general verificar el grado de avance del Proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social-FODES-.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 16 de julio al 29 de agosto de 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, y Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social-FODES